



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, dieciséis (16) de agosto de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	ACCIÓN POPULAR
RADICADO	05001 31 03 002 2018 00266 00
ASUNTO	INCORPORA ALEGATOS ALLEGADOS POR ACCIONADA Y PASA A DESPACHO PARA DICTAR SENTENCIA.

Se incorpora al expediente el escrito que se ha hecho obrar como archivo 43 del expediente digital, correspondiente a las alegaciones finales allegadas dentro del término para ello por la sociedad accionada KOBIA COLOMBIA S.A.S (Ahora D1 S.A.S).

Así pasa el expediente a Despacho para dictar sentencia.

NOTIFIQUESE

6.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ

<p align="center">JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN</p> <p>Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u> 127 </u></p> <p>Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/</p> <p>Medellín <u> 17 de agosto de 2022 </u></p> <p align="center">YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA</p>
--

Firmado Por:
Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5da0ecf11a08c23fe1b790ed3b0c03024f812f640341e6fc2f6aa21590e5f1a6**

Documento generado en 16/08/2022 12:27:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>